

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|---|--------|
| Id Solicitud: | 347456 |
| Número de orden de compra a modificar: | 83758 |

| | |
|--|---|
| Entidad compradora: | EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL |
| Nombre del solicitante: | Jose Carlos Suarez Andrade |
| Proveedor: | UT SOFTLINEBEX 2020 |
| Mecanismo de agregación de demanda: | IAD Software I - Microsoft |

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2022-12-16 12:50:33 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2022-12-28 | 2023-02-24 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|-------|--|-----------------|------------|-------------|
| 77303 | CDP | CDP-3292 | CDP | 3292 |
| 85746 | CPD ADICIÓN | CDP-2022-006691 | CDP | 2022-006691 |
| Nueva | CDP ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA | CDP-2022-008249 | CDP | 2022-008249 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

| | | | | | | |
|---|--|--------|--------|-----------|-----------------|--------------|
| 1 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 1212.0 | Unidad | 505383.48 | CDP-3292 | 612524777.76 |
| 2 | wms01--8c4a874c-016a-48ca-9bc6-829b094aa5e2 Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 240.0 | Unidad | 84230.58 | CDP-3292 | 20215339.20 |
| 3 | wms01--6130626e-bee0-4e76-8abb-e919b0ec9483 Dynamics 365 Operations – Activity | 456.0 | Unidad | 136172.77 | CDP-3292 | 62094783.12 |
| 4 | wms01--IVA | 1.0 | Unidad | 0.00 | CDP-3292 | 0.00 |
| 5 | CFQ7TTC0LFDZ-0001 - Dynamics 365 Customer Service Enterprise | 40.0 | Unidad | 359214.00 | CDP-2022-006691 | 14368560.00 |
| 6 | CFQ7TTC0LFNJ-0001 - Dynamics 365 Team Members | 240.0 | Unidad | 30249.60 | CDP-2022-006691 | 7259904.00 |
| 7 | CFQ7TTC0LFF1-0003 - Dynamics 365 Sales Enterprise Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 40.0 | Unidad | 75624.00 | CDP-2022-006691 | 3024960.00 |
| 8 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 120.0 | Unidad | 680616.00 | CDP-2022-006691 | 81673920.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

| | | | | | | | |
|-------|-------|---|--------|--------|-----------|-----------------|--------------|
| Nuevo | Nuevo | CFQ7TTC0LGV0001 Dynamics 365 Finance | 456.00 | Unidad | 761745.60 | CDP-2022-008249 | 347355993.60 |
| Nuevo | Nuevo | CFQ7TTC0LH310002 Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 516.00 | Unidad | 126957.60 | CDP-2022-008249 | 65510121.60 |
| Nuevo | Nuevo | CFQ7TTC0LFN0001 Dynamics 365 Team Members | 120.00 | Unidad | 36163.68 | CDP-2022-008249 | 4339641.60 |

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación a la orden de compra por medio del F-PR-07 - "Novedades del contrato", se aclara que la nueva adición, modificación y prórroga, se encuentra amparada con el CDP-2022-008249.

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO

Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Guillermo Ortiz


Documento: 98.390.334



Firma de proveedor

Nombre: Yissel Daniela Villarreal Pacheco

Documento: CE 537829

| | | | |
|---|---------------------------------|-----------|------------|
|  | NOVEDADES EN EL CONTRATO | CÓDIGO: | F-PR-07 |
| | | VERSION: | 03 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | VIGENCIA: | 2022-06-30 |

| | | | |
|--------------|-----------|-----------|-------------|
| FECHA | DD | MM | AAAA |
| | 06 | 12 | 2022 |

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|-----------------------------|--|
| TIPO DE CONTRATO: | Compraventa (Orden de compra) |
| CONTRATISTA: | UT SOFTLINEBEX 2020 |
| CONTRATO No.: | 2021992 OC 83758 |
| OBJETO: | SUSCRIPCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ERP DYNAMICS FINANCE AND OPERATION BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PARA LOS MÓDULOS ESTÁNDAR Y NATIVOS OFRECIDOS POR EL FABRICANTE. |
| PLAZO: | Doce (12) meses |
| FECHA DE INICIO: | 29/12/2021 |
| PRÓRROGA: | N.A. |
| SUSPENSIONES | N.A. |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 28/12/2022 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | \$ 694.834.900,08 |
| ADICIONES / REDUCCIONES: | N.A. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | \$694.834.900,08 |
| PÓLIZA | Cumplimiento de contrato Vigente desde 29/12/2022 hasta 28/06/2023 Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Vigente desde 29/12/2022 hasta 28/12/2023 Calidad del bien o servicio Vigente desde 29/12/2021 hasta 28/12/2023 |
| SUPERVISOR- ENTerritorio: | Jairo Armando Amaya Rodríguez |


| |
|--|
| INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique) |
|--|

| CLIENTE | FECHA FIRMA | FECHA INICIO | FECHA VENCIMIENTO |
|-----------|-------------|--------------|-------------------|
| No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

| | |
|----------------------|------------------------------------|
| CONVENIO | No aplica |
| SUBGERENCIA | No aplica |
| GERENTE DE UNIDAD | No aplica |
| GERENTE DEL CONVENIO | No aplica |
| SUPERVISOR | No aplica <input type="checkbox"/> |
| INTERVENTOR | No aplica |

| |
|--|
| TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE) |
|--|

ADICIÓN
 REDUCCIÓN
 MODIFICACIÓN
 PRÓRROGA
 SUSPENSIÓN

| | | | |
|---|---------------------------------|-----------|-------------------|
|  | NOVEDADES EN EL CONTRATO | CÓDIGO: | F-PR-07 |
| | | VERSION: | 03 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | VIGENCIA: | 2022-06-30 |

TERMINACIÓN ANTICIPADA CESIÓN REINICIO ACLARACIÓN

ANTECEDENTES

En marco del Acuerdo Marco Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 para la adquisición de Software por Catálogo, el 29 de diciembre de 2021 ENTerritorio y UT SOFTLINEBEX 2020. suscribieron el Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992, para la ejecución del siguiente objeto contractual: “*Suscripciones para la operación del sistema ERP DYNAMICS FINANCE AND OPERATION bajo la modalidad de software como servicio (SAAS) para los módulos estándar y nativos ofrecidos por el fabricante*”.

Considerando lo establecido por el Numeral 18.2 de la Cláusula 18 del Acuerdo Marco Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 para la adquisición de Software por Catálogo, el contratista tenía a su cargo la obligación de constituir garantía de cumplimiento para la legalización de la orden de compra generada. En tal sentido, conforme a la fecha de aprobación de garantías, la legalización de la orden de compra fue surtida el día 29 de diciembre de 2021, tal como consta en el acta de inicio correspondiente.

De acuerdo con el Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992, la vigencia de la citada orden de compra es hasta el 28 de diciembre de 2022 y contempla los siguientes ítems:


| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|--------------|---|----------|--------|---------------|--------------------------|
| 1 | Dynamics 365 Finance | 1212 | Unidad | \$ 505.383,48 | \$ 612.524.777,76 |
| 2 | Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 240 | Unidad | \$ 84.230,58 | \$ 20.215.339,20 |
| 3 | Dynamics 365 Operations – Activity | 456 | Unidad | \$ 136.172,77 | \$ 62.094.783,12 |
| Total | | | | | \$ 694.834.900,08 |

Mediante formato de modificación de fecha 17 de junio de 2022, fueron incluidos los siguientes artículos al Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992:

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|--------------|--|----------|--------|---------------|--------------------------|
| 1 | Dynamics 365 Team Members | 240 | Unidad | \$ 32.880,00 | \$ 7.259.904,00 |
| 2 | Dynamics 365 Customer Service Enterprise | 40 | Unidad | \$ 390.450,00 | \$ 14.368.560,00 |
| 3 | Dynamics 365 Sales Enterprise Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 40 | Unidad | \$ 82.200,00 | \$ 3.024.960,00 |
| 4 | Dynamics 365 Finance | 120 | Unidad | \$ 739.800,00 | \$ 81.673.920,00 |
| Total | | | | | \$ 106.327.344,00 |

Como consecuencia de la citada modificación, actualmente el Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992 se integra por los siguientes artículos:

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|----|--|----------|--------|------------|----------------|
| 1 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 1212.00 | Unidad | 505.383,48 | 612.524.777,76 |
| 2 | wms01--8c4a874c-016a-48ca-9bc6-829b094aa5e2 Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 240.00 | Unidad | 84.230,58 | 20.215.339,20 |
| 3 | wms01--6130626e-bee0-4e76-8abb-e919b0ec9483 Dynamics 365 Operations – Activity | 456.00 | Unidad | 136.172,77 | 62.094.783,12 |
| 4 | wms01--IVA | 1.00 | Unidad | 0,00 | 0,00 |
| 5 | CFQ7TTC0LFDZ-0001 - Dynamics 365 Customer Service Enterprise | 40.00 | Unidad | 359.214,00 | 14.368.560,00 |
| 6 | CFQ7TTC0LFNJ-0001 - Dynamics 365 Team Members | 240.00 | Unidad | 30.249,60 | 7.259.904,00 |

| | | | |
|---|---------------------------------|-----------|-------------------|
|  | NOVEDADES EN EL CONTRATO | CÓDIGO: | F-PR-07 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | VIGENCIA: | 2022-06-30 |

| | | | | | |
|-------|--|--------|--------|------------|--------------------------|
| 7 | CFQ7TTC0LFF1-0003 - Dynamics 365 Sales Enterprise Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 40.00 | Unidad | 75.624,00 | 3.024.960,00 |
| 8 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 120.00 | Unidad | 680.616,00 | 81.673.920,00 |
| Total | | | | | \$ 801.162.244,08 |

La forma de pago del Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992, corresponde a la establecida en la Cláusula 10 del Acuerdo Marco Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 para la adquisición de Software por Catálogo, se han pagado los productos contra activación. Se han tramitado los siguientes desembolsos al contratista:

| No | Desembolso | Cantidad |
|--------------|---|--------------------------|
| 1 | Desembolso No. 1 pago por el valor del Contrato inicial 11 de marzo | \$ 694.834.900,08 |
| 2 | Desembolso No. 1 pago por el valor de la adición 1 del contrato 2 de septiembre | \$ 106.327.344,00 |
| Total pagado | | \$ 801.162.244,08 |

JUSTIFICACIÓN


Actualmente el Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992 contempla los siguientes productos: 111 suscripciones Dynamics 365 Finance, 20 suscripciones Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer y 38 suscripciones Dynamics 365 Operations – Activity con una vigencia de 12 meses y 30 Dynamics 365 Team Members, 5 Dynamics 365 Customer Service Enterprise, 5 Dynamics 365 Sales Enterprise Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer con una vigencia de 8 meses, lo cual se resume en la siguiente tabla:

| No | Artículo | Cantidad |
|----|---|----------|
| 1 | Dynamics 365 Finance | 1332 |
| 2 | Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 240 |
| 3 | Dynamics 365 Operations – Activity | 456 |
| 4 | Dynamics 365 Team Members | 240 |
| 5 | Dynamics 365 Customer Service Enterprise | 40 |
| 6 | Dynamics 365 Sales Enterprise Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 40 |

El balance económico del Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992, es el siguiente:

| | |
|-------------------------------|--------------------|
| VALOR CONTRATO INICIAL | \$ 694.834.900,08 |
| ADICIÓN N. 1 | \$ 106.327.344,00 |
| TOTAL CONTRATO | \$ 801.162.244,08 |
| DESEMBOLSO 1 | -\$ 694.834.900,08 |
| DESEMBOLSO 2 | -\$ 106.327.344,00 |
| PENDIENTE POR EJECUTAR | \$0,00 |

Es preciso indicar que para el inicio de la vigencia 2023, la Entidad requiere garantizar el buen funcionamiento del sistema ERP (Enterprise Resource Planning) para dar continuidad a las actividades requeridas por los grupos de planeación contractual, procesos de selección, gestión contractual, liquidaciones, presupuesto, contabilidad, servicios administrativos, gestión de operaciones, planeación y

| | | | |
|---|---------------------------------|-----------|-------------------|
|  | NOVEDADES EN EL CONTRATO | CÓDIGO: | F-PR-07 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | VIGENCIA: | 2022-06-30 |


control financiero, de ENTerritorio, sin embargo, dentro de la vigencia 2022 y posterior a la salida en vivo del ERP se han identificado nuevas necesidades de acceso a los aplicativos que no es posible atender dentro de la proyección de suscripciones inicialmente prevista en la necesidad técnica que dio lugar a la suscripción del contrato, dado que las mismas ya están asignadas a áreas específicas de ENTerritorio. Asimismo, la Entidad está en proceso de implementar una herramienta tecnológica de software CRM para los módulos de Customer Relationship Management y Sales, la cual permitirá organizar y gestionar todos los parámetros relacionados con los proveedores y clientes de una entidad o empresa, y que reúne información de cada proceso individual, desde la captación del cliente hasta el análisis de satisfacción. De acuerdo con el Core informático de la Entidad, las herramientas seleccionadas por la Entidad son Dynamics 365 Customer Service Enterprise y Dynamics Sales, dado que son las soluciones que mejor se adecuan a los procesos de negocio y se articulan de mejor manera con la nube de Azure, las herramientas de analítica de datos como PowerBI, herramienta ERP Dynamics365 e inclusive con la solución ofimática Office 365. En torno a la herramienta CRM, se requiere renovar las suscripciones de modo que se pueda realizar brindar continuidad a los procesos de implementación y adopción en ENTerritorio.

Conforme a lo indicado, se requieren suscripciones adicionales destinadas a usuarios funcionales claves para garantizar la oportuna operación en la tercera fase (Salida en vivo) del Sistema ERP de ENTerritorio.

1. La proyección de las suscripciones adicionales fue estimada con base en los requerimientos de acceso de los grupos de planeación contractual, procesos de selección, gestión contractual, liquidaciones, presupuesto, contabilidad, servicios administrativos, gestión de operaciones, planeación y control financiero y tecnología de ENTerritorio
2. Con la salida en producción se evidencia que para el caso de integraciones se generó una mayor necesidad de acceso por parte de los diferentes grupos de ENTerritorio
3. Otro incremento en el consumo tiene que ver con el nivel de especificidad de funcionalidades y reportes Fase I y Fase II, pues solo hasta que se probaron los requerimientos con los usuarios misionales se pudo determinar la cantidad de suscripciones requeridas para lograr la adecuada operación de la solución.
4. Se requieren suscripciones para los módulos de Sales y Ventas del CRM dado que al momento en el cual se estaba estructurando la necesidad técnica que dio origen a la citada orden de compra, este proyecto no contaba con un nivel de maduración que permitiera realizar un dimensionamiento adecuado, razón por la cual no se incluyeron suscripciones para atender este tipo de requerimientos.

Es preciso indicar que estos requerimientos son nuevos, y no eran previsibles al momento de estructurar la proyección de suscripciones para el Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992 y su adición, dado que este dimensionamiento solo ha podido efectuarse sobre la marcha puntual del proyecto, particularmente con el agotamiento de las pruebas con usuarios misionales, la salida en vivo y con la maduración misma de otras soluciones tecnológicas que deben integrarse al Sistema ERP. Estas suscripciones adicionales requieren incluirse al tenor del contrato actual ya que al no hacerse la finalidad para la cual se contrataron se desestimaría y por ende, no permitiría la materialización efectiva del objeto contratado, dado que operativamente las suscripciones ERP Y CRM Dynamics son operativas y cumplirían los parámetros requeridos por la Entidad en la medida que se puedan configurar y parametrizar de acuerdo con las necesidades técnicas propias del sistema y de los grupos misionales involucrados.

Esta inversión adicional para la adquisición de suscripciones se requiere de forma importante a fin de garantizar el mejoramiento evolutivo de los Sistemas ERP Y CRM de ENTerritorio, por lo cual, mediante correo electrónico de fecha 5 de diciembre de 2022, la Entidad solicitó al Contratista UT SOFTLINEBEX 2020, cotización por las suscripciones adicionales requeridas por la Entidad quien responde afirmativamente ofertando CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$417.205.756,8) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, discriminado de la siguiente forma:

| | | | | |
|---|---------------------------------|--|-----------|-------------------|
|  | NOVEDADES EN EL CONTRATO | | CÓDIGO: | F-PR-07 |
| | | | VERSIÓN: | 03 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | | VIGENCIA: | 2022-06-30 |

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Producto | Unidad | cantidad | Precio Unitario | Subtotal | Precio Total |
|--------------------|-------------------|---|--------|----------|-----------------|------------------|-------------------------|
| 1 | CFQ7TTC0LGV4-0001 | Dynamics 365 Finance | Unidad | 456 | \$761.745,60 | \$ 41.529.888,00 | \$347.355.993,60 |
| 2 | CFQ7TTC0LH31-0002 | Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | Unidad | 516 | \$126.957,60 | \$ 34.608.240,00 | \$ 65.510.121,60 |
| 3 | CFQ7TTC0LFNJ-0001 | Dynamics 365 Team Members | Unidad | 120 | \$36.163,68 | \$ 1.845.772,80 | \$ 4.339.641,60 |
| Valor Total | | | | | | | \$ 417.205.756,8 |


Considerando el valor propuesto para la novedad contractual de adición, se requiere modificar la orden de compra con el propósito de incluir los citados ítems, quedando la orden de compra luego de la modificación, de la siguiente forma:

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|--------------|---|----------|--------|--------------|----------------------------|
| 1 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 1212.00 | Unidad | 505.383,48 | 612.524.777,76 |
| 2 | wms01--8c4a874c-016a-48ca-9bc6-829b094aa5e2 Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 240.00 | Unidad | 84.230,58 | 20.215.339,20 |
| 3 | wms01--6130626e-bee0-4e76-8abb-e919b0ec9483 Dynamics 365 Operations – Activity | 456.00 | Unidad | 136.172,77 | 62.094.783,12 |
| 4 | wms01--IVA | 1.00 | Unidad | 0,00 | 0,00 |
| 5 | CFQ7TTC0LFDZ-0001 - Dynamics 365 Customer Service Enterprise | 40.00 | Unidad | 359.214,00 | 14.368.560,00 |
| 6 | CFQ7TTC0LFNJ-0001 - Dynamics 365 Team Members | 240.00 | Unidad | 30.249,60 | 7.259.904,00 |
| 7 | CFQ7TTC0LFF1-0003 - Dynamics 365 Sales Enterprise Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 40.00 | Unidad | 75.624,00 | 3.024.960,00 |
| 8 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 120.00 | Unidad | 680.616,00 | 81.673.920,00 |
| 9 | CFQ7TTC0LGV4-0001 Dynamics 365 Finance | 456 | Unidad | \$761.745,60 | |
| 10 | CFQ7TTC0LH31-0002 Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 516 | Unidad | \$126.957,60 | |
| 11 | CFQ7TTC0LFNJ-0001 Dynamics 365 Team Members | 120.00 | Unidad | \$36.163,68 | \$ 4.339.641,60 |
| Total | | | | | \$ 1.218.368.000,88 |

De acuerdo con la necesidad actual de asignación de suscripciones a los diferentes grupos de ENTerritorio, se requiere que las suscripciones adicionales estén disponibles para su asignación a partir de la legalización de la novedad contractual.

Considerando la adición a suscribir, se realizara una prórroga del contrato hasta el 24 de febrero de 2023.

La adición propuesta no supera el cien por ciento (100%) del valor inicialmente contratado.


| | | | |
|---|---------------------------------|-----------|-------------------|
|  | NOVEDADES EN EL CONTRATO | CÓDIGO: | F-PR-07 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | VIGENCIA: | 2022-06-30 |

SOLICITUD



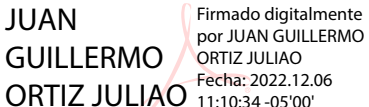
1. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992 hasta el 24 de febrero de 2023.
2. ADICIÓN: Adicionar la Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992, por valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$417.205.756,8) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente edición, se encuentra respaldada presupuestalmente dentro del Rubro 21110071 Suscripciones Vigencia Actual (\$325.107.007) del Centro de Costo 001700 y el 21203031 Rubro Adquisición de intangibles vigencia actual (\$92.098.750).
4. FORMA DE PAGO ADICIÓN: La forma de pago de la adición corresponde a la establecida en la Cláusula 10 del Acuerdo Marco Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 para la adquisición de Software por Catálogo. Esto es, por un único pago tras la entrega de las suscripciones y una vez sean recibidas a satisfacción por el Supervisor del Contrato.
5. MODIFICACIÓN: Modificar el valor de la Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992, el cual corresponderá a *"MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.218.368.000,88) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar."*
6. MODIFICACIÓN: Modificar los artículos de la Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992, los cuales deberán quedar así:

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|-------|---|----------|--------|--------------|----------------------------|
| 1 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 1212.00 | Unidad | 505.383,48 | 612.524.777,76 |
| 2 | wms01--8c4a874c-016a-48ca-9bc6-829b094aa5e2 Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 240.00 | Unidad | 84.230,58 | 20.215.339,20 |
| 3 | wms01--6130626e-bee0-4e76-8abb-e919b0ec9483 Dynamics 365 Operations – Activity | 456.00 | Unidad | 136.172,77 | 62.094.783,12 |
| 4 | wms01--IVA | 1.00 | Unidad | 0,00 | 0,00 |
| 5 | CFQ7TTC0LFDZ-0001 - Dynamics 365 Customer Service Enterprise | 40.00 | Unidad | 359.214,00 | 14.368.560,00 |
| 6 | CFQ7TTC0LFNJ-0001 - Dynamics 365 Team Members | 240.00 | Unidad | 30.249,60 | 7.259.904,00 |
| 7 | CFQ7TTC0LFF1-0003 - Dynamics 365 Sales Enterprise Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 40.00 | Unidad | 75.624,00 | 3.024.960,00 |
| 8 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 120.00 | Unidad | 680.616,00 | 81.673.920,00 |
| 9 | CFQ7TTC0LGV4-0001 Dynamics 365 Finance | 456 | Unidad | \$761.745,60 | |
| 10 | CFQ7TTC0LH31-0002 Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 516 | Unidad | \$126.957,60 | |
| 11 | CFQ7TTC0LFNJ-0001 Dynamics 365 Team Members | 120.00 | Unidad | \$36.163,68 | \$ 4.339.641,60 |
| Total | | | | | \$ 1.218.368.000,88 |

7. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el Contrato de Compraventa No. 2021992 – Orden de compra No. 83758, de modo que se dé cumplimiento con el Numeral 18.2 de la Cláusula 18 del Acuerdo Marco Instrumento de Agregación de

| | | | |
|---|---------------------------------|-----------|-------------------|
|  | NOVEDADES EN EL CONTRATO | CÓDIGO: | F-PR-07 |
| | | VERSIÓN: | 03 |
| | GESTIÓN DE PROVEEDORES | VIGENCIA: | 2022-06-30 |

| |
|--|
| <p>Demanda CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente, atendiendo a los términos y condiciones del presente documento.</p> <p>8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y la aprobación por parte de CCE, para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal por parte de ENTerritorio.</p> <p>9. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas estipuladas en el contrato y sus modificaciones que no contravengan lo establecido en el presente documento continuarán vigentes.</p> |
|--|

| | | |
|--|---|--|
|  JAIRO ARMANDO AMAYA RODRÍGUEZ Supervisor Gerente de Unidad Grupo de Tecnologías de la Información |  JAIRO ARMANDO AMAYA RODRÍGUEZ Supervisor Gerente de Unidad Grupo de Tecnologías de la Información |  JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO Subgerente Administrativo |
|--|---|--|

- Anotación:** Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.
- Anotación columna 2:** En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.
- Anotación 3:** Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.
- Anotación 4:** El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221700162823

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 13-12-2022

MEMORANDO

PARA: LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
GERENTE GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

JAIRO ARMANDO AMAYA RODRIGUEZ
GERENTE GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ASUNTO: Alcance Formato F-PR-07 Adición No. 2 y Modificación No. 3 de la Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992.

Respetada Doctora,

Cordial saludo,

Considerando las recomendaciones de la Subgerencia de Operaciones, se da alcance al Formato F-PR-07 Adición No. 2 y Modificación No. 3 de la Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992, en el sentido de aclarar los siguientes aspectos:

1. La Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992, registra una primera novedad contractual de adición y modificación, con fecha de registro 8 de junio de 2022 en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. Dentro de la citada modificación se adicionaron recursos por valor de \$ 24.653.424 incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
 - a. Modificación del ítem 1 de la orden de compra, con el propósito de incluir 120 unidades adicionales a las inicialmente adquiridas:

| Modificación | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|--------------|---|----------|--------|------------|---------------|
| Edición | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 120.00 | Unidad | 680.616,00 | 81.673.920,00 |

- b. Incluir 3 nuevos ítems dentro de la orden de compra, así:

| Modificación | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|--------------|--|----------|--------|------------|---------------|
| NUEVO | CFQ7TTC0LFDZ-0001 - Dynamics 365 Customer Service Enterprise | 40.00 | Unidad | 359.214,00 | 14.368.560,00 |
| NUEVO | CFQ7TTC0LFNJ-0001 - Dynamics 365 Team Members | 240.00 | Unidad | 30.249,60 | 7.259.904,00 |
| NUEVO | CFQ7TTC0LFF1-0003 - Dynamics 365 Sales Enterprise Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 40.00 | Unidad | 75.624,00 | 3.024.960,00 |
| | | | | Total | 24.653.424 |

2. La Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992, registra una segunda novedad contractual de modificación, con fecha de registro 16 de junio de 2022 en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. Dentro de la citada modificación se realizan ajustes en el sentido de discriminar los ítems Dynamics 365 Finance en ítems separados conforme al valor unitario. Dentro de la citada modificación se adicionaron recursos por valor de valor de \$81.673.920,00 incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

- a. Ajustar el ítem No. 1 código wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 descripción Dynamics 365 Finance, en el sentido de relacionar las unidades inicialmente adquiridas únicamente, así:

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|----|--|----------|--------|------------|----------------|
| 1 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 1212.00 | Unidad | 505.383,48 | 612.524.777,76 |

- b. Incluir el ítem 8 wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 descripción Dynamics 365 Finance a la orden de compra, así:

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|----|--|----------|--------|------------|---------------|
| 8 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 120.00 | Unidad | 680.616,00 | 81.673.920,00 |

3. Así las cosas, la Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992 actualmente incluye los siguientes ítems:

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|----|---|----------|--------|------------|----------------|
| 1 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 1212.00 | Unidad | 505.383,48 | 612.524.777,76 |
| 2 | wms01--8c4a874c-016a-48ca-9bc6-829b094aa5e2 Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 240.00 | Unidad | 84.230,58 | 20.215.339,20 |
| 3 | wms01--6130626e-bee0-4e76-8abb-e919b0ec9483 Dynamics 365 Operations – Activity | 456.00 | Unidad | 136.172,77 | 62.094.783,12 |
| 4 | wms01--IVA | 1.00 | Unidad | 0,00 | 0,00 |

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|----|--|----------|--------|------------|----------------|
| 5 | CFQ7TTC0LFDZ-0001 - Dynamics 365 Customer Service Enterprise | 40.00 | Unidad | 359.214,00 | 14.368.560,00 |
| 6 | CFQ7TTC0LFNJ-0001 - Dynamics 365 Team Members | 240.00 | Unidad | 30.249,60 | 7.259.904,00 |
| 7 | CFQ7TTC0LFF1-0003 - Dynamics 365 Sales Enterprise Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 40.00 | Unidad | 75.624,00 | 3.024.960,00 |
| 8 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 120.00 | Unidad | 680.616,00 | 81.673.920,00 |
| | | | | Total | 801.162.244,08 |

4. La información general del contrato es la que se relaciona a continuación:

| INFORMACIÓN GENERAL | |
|-----------------------------|--|
| TIPO DE CONTRATO: | Compraventa (Orden de compra) |
| CONTRATISTA: | UT SOFTLINEBEX 2020 |
| CONTRATO No.: | 2021992 OC 83758 |
| OBJETO: | SUSCRIPCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA ERP DYNAMICS FINANCE AND OPERATION BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PARA LOS MÓDULOS ESTÁNDAR Y NATIVOS OFRECIDOS POR EL FABRICANTE. |
| PLAZO: | Doce (12) meses |
| FECHA DE INICIO: | 29/12/2021 |
| PRORROGA: | N.A. |
| SUSPENSIONES | N.A. |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 28/12/2022 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | \$ 694.834.900,08 |
| ADICIONES / REDUCCIONES: | \$ 106.327.344,00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: | \$ 801.162.244,08 |
| PÓLIZA | Cumplimiento de contrato Vigente desde 29/12/2022 hasta 28/06/2023 Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Vigente desde 29/12/2022 hasta 28/12/2023 Calidad del bien o servicio Vigente desde 29/12/2021 hasta 28/12/2023 |
| SUPERVISOR ENTERRITORIO | Jairo Armando Amaya Rodríguez |

5. La modificación tiene como finalidad incluir los siguientes ítems:

| Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|---|----------|--------|------------|----------------|
| NUEVO CFQ7TTC0LGV4-0001 Dynamics 365 Finance | 456 | Unidad | 761.745,60 | 347.355.993,60 |
| NUEVO CFQ7TTC0LH31-0002 Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 516 | Unidad | 126.957,60 | 65.510.121,60 |
| NUEVO CFQ7TTC0LFNJ-0001 Dynamics 365 Team Members | 120.00 | Unidad | 36.163,68 | 4.339.641,60 |

6. En consecuencia la orden de compra debería quedar de la siguiente forma:

| No | Articulo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|----|---|----------|--------|--------------|-------------------------|
| 1 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 1212.00 | Unidad | 505.383,48 | 612.524.777,76 |
| 2 | wms01--8c4a874c-016a-48ca-9bc6-829b094aa5e2 Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 240.00 | Unidad | 84.230,58 | 20.215.339,20 |
| 3 | wms01--6130626e-bee0-4e76-8abb-e919b0ec9483 Dynamics 365 Operations – Activity | 456.00 | Unidad | 136.172,77 | 62.094.783,12 |
| 4 | wms01--IVA | 1.00 | Unidad | 0,00 | 0,00 |
| 5 | CFQ7TTC0LFDZ-0001 - Dynamics 365 Customer Service Enterprise | 40.00 | Unidad | 359.214,00 | 14.368.560,00 |
| 6 | CFQ7TTC0LFNJ-0001 - Dynamics 365 Team Members | 240.00 | Unidad | 30.249,60 | 7.259.904,00 |
| 7 | CFQ7TTC0LFF1-0003 - Dynamics 365 Sales Enterprise Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 40.00 | Unidad | 75.624,00 | 3.024.960,00 |
| 8 | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 120.00 | Unidad | 680.616,00 | 81.673.920,00 |
| 9 | CFQ7TTC0LGV4-0001 Dynamics 365 Finance | 456 | Unidad | 761.745,60 | 347.355.993,60 |
| 10 | CFQ7TTC0LH31-0002 Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | 516 | Unidad | 126.957,60 | 65.510.121,60 |
| 11 | CFQ7TTC0LFNJ-0001 Dynamics 365 Team Members | 120.00 | Unidad | 36.163,68 | 4.339.641,60 |
| | | | | Total | 1.218.368.000,88 |

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Firmado digitalmente por JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Subgerente Administrativo

Jairo Amaya
JAIRO ARMANDO AMAYA RODRIGUEZ
Gerente Grupo de Tecnologías de la Información



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20221700164633

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 16-12-2022

MEMORANDO

PARA: LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
GERENTE GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

JAIRO ARMANDO AMAYA RODRIGUEZ
GERENTE GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ASUNTO: Alcance Formato F-PR-07 Adición No. 2 y Modificación No. 3 de la Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992 y Radicado No. 20221700162823.

Respetada Doctora,

Cordial saludo,

Considerando las recomendaciones de la Subgerencia de Operaciones, se da alcance al Formato F-PR-07 Adición No. 2 y Modificación No. 3 de la Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992 y al Radicado No. 20221700162823 de fecha 13 de diciembre de 2022, en el sentido de aclarar lo siguiente:

1. Que la modificación del ítem 1 de la Orden de compra No. 83758 Contrato No. 2021992, disminuyo las unidades de 1212 a 120 unidades, quedando el ítem así:

| Modificación | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Total |
|--------------|---|----------|--------|------------|---------------|
| Edición | wms01--a43fadf6-c52c-469f-899b-4e7fb0f597d9 Dynamics 365 Finance | 120.00 | Unidad | 680.616,00 | 81.673.920,00 |

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Firmado digitalmente por
JUAN GUILLERMO ORTIZ
JULIAO
JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Subgerente Administrativo

Jairo Amaya
JAIRO ARMANDO AMAYA RODRIGUEZ
Gerente Grupo de Tecnologías de la
Información

Preparó: Leidy Yineth Mora Buitrago - Grupo de Tecnologías de la Información MB

From: Trujillo, Olga <Olga.Trujillo@noventiq.com>
Sent: Monday, December 5, 2022 3:17:31 PM
To: Juan Gabriel Beltrán Dussan <gbeltran@enterritorio.gov.co>
Cc: vperdomo@microsoft.com <vperdomo@microsoft.com>; Jairo Armando Amaya Rodríguez <jamaya@enterritorio.gov.co>; Yazmin Sofia Valbuena Fernández <yvalbuen@enterritorio.gov.co>; Leidy Yineth Mora Buitrago <lmora1@enterritorio.gov.co>
Subject: FW: Solicitud Documentación para Novedad Contractual Orden de Compra No. 83758 contrato No. 2021992,

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

Hola Juan Gabriel.

De acuerdo a lo conversado con Jairo Amaya y debido a que aún no tengo autorización interna, se envían los documentos solicitados.

Esta orden se facturara en enero para pago en febrero de 2023.

Adjunto los documentos solicitados y confirmamos que estamos interesados en hacer la adición.

Te adjunto el documento de Términos y Condiciones que debe ser firmado.

Cordialmente,

Olga Trujillo

Account Manager Colombia

Carrera 15 N° 91-30 - Piso 4 Edificio Anfora Bogotá, Colombia

T +57 317 8726908 | Olga.Trujillo@noventiq.com

Softline has been rebranded as:



De: Juan Gabriel Beltrán Dussan <gbeltran@enterritorio.gov.co>

Enviado: jueves, 1 de diciembre de 2022 15:11

Para: Trujillo, Olga <Olga.Trujillo@noventiq.com>; olga.trujillo@softline.com <Olga.Trujillo@softline.com>

Cc: vperdomo@microsoft.com <vperdomo@microsoft.com>; Jairo Armando Amaya Rodríguez <jamaya@enterritorio.gov.co>; Yazmin Sofia Valbuena Fernández <yvalbuen@enterritorio.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud Documentación para Novedad Contractual Orden de Compra No. 83758 contrato No. 2021992,

Respetada Olga,

Buenas Tardes
Cordial Saludo

De antemano muchas gracias por la información, para continuar con este trámite y con el objeto de dar respuesta a tu correo nos permitimos brindar las siguientes consideraciones.

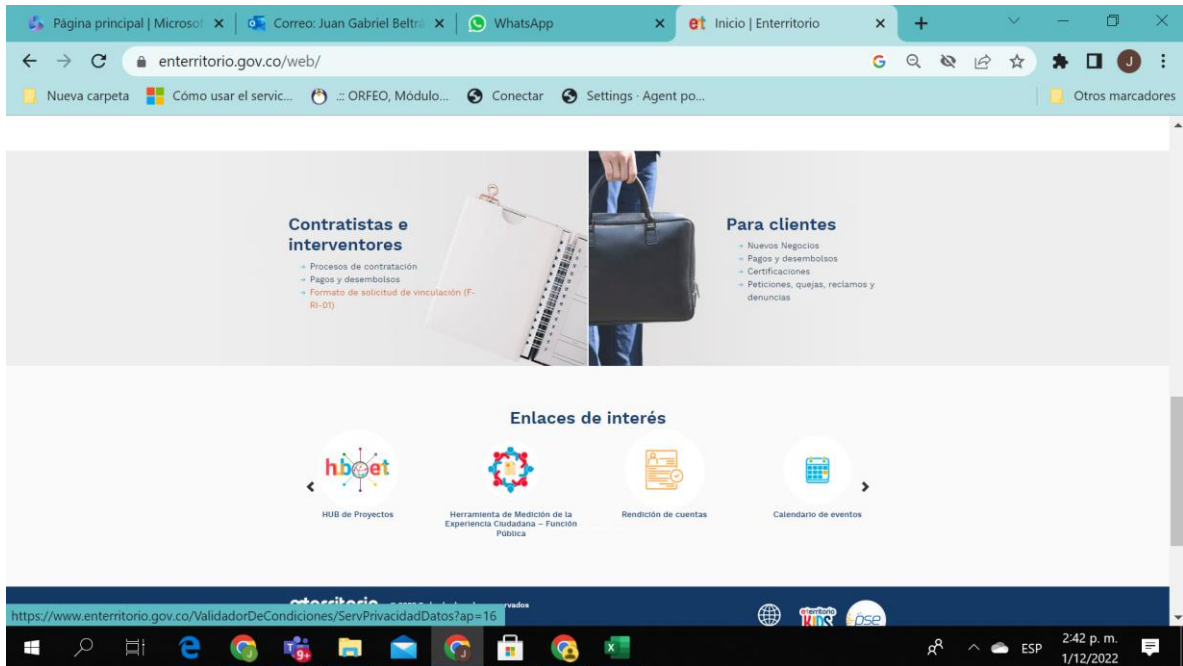
1. Por favor actualizar el simulador con las cantidades que reflejo en la table anexa a continuación.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Producto | Unidad | cantidad |
|------|-------------------|---|--------|----------|
| 1 | CFQ7TTC0LGV4-0001 | Dynamics 365 Finance | Unidad | 336 |
| 2 | CFQ7TTC0LH31-0002 | Dynamics 365 Supply Chain Management Attach to Qualifying Dynamics 365 Base Offer | Unidad | 384 |
| 3 | CFQ7TTC0LFNJ-0001 | Dynamics 365 Team Members | Unidad | 120 |

¿Es posible que se haga una provisión para este pago? **SI, es posible,**

me puedes por favor confirmar cuales son los Formatos de solicitud de vinculación?

En la página web de ENTerritorio, en la parte inferior encontraras el enlace al formato de vinculación el cual debe ser diligenciado por el representante legal de la UT.



Quedamos muy atentos a tu respuesta
Saludos

ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL.

Entre:

i) **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** con NIT 900.237.844-2, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Hector Martin Rodriguez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.065 expedida en Firavitoba (Boyacá), quien actúa en su calidad de representante legal

y

i) **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS** con NIT 900.389.156-5 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Yissel Daniela Villarreal Pacheco mayor de edad de nacionalidad venezolana, identificada con la cédula de extranjería No. 537.829 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal.

Celebran el siguiente acuerdo de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la intención contratar bienes y servicios bajo el Proceso de Contratación CCE-116-IAD-2020 para seleccionar a través de la modalidad de contratación directa (Instrumento de Agregación de Demanda) a los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo.
2. Que las Partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación CCE-116-IAD-2020

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1. UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** y **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS** que se encuentran plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Contratación CCE-116-IAD-2020, en los plazos y condiciones requeridos en los pliegos de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el PROCESO DE CONTRATACIÓN CCE-116-IAD-2020 así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones del PROCESO DE CONTRATACIÓN CCE-116-IAD-2020, los pliegos de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de resultar adjudicatarios del presente PROCESO DE CONTRATACIÓN CCE-116-IAD-2020.

Esta forma de asociación para la elaboración y presentación conjunta de Propuesta y para la celebración, perfeccionamiento, ejecución, terminación y liquidación del Contrato proyectado, no comporta la constitución de persona jurídica distinta de sus miembros, ni de hecho ni de derecho, ni implica el pago de aportes para crear patrimonio, fondo o capital común de ninguna

clase, de manera que cada uno de tales miembros actúa sin ánimo societario, mantiene su independencia y autonomía, y participa en el objeto de la UNIÓN TEMPORAL mediante el desarrollo de las actividades que a cada uno se asignan más adelante, en los términos y extensión de la participación que igualmente se acuerdan en el presente documento.

ARTICULO 2. DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo para todos los efectos de PROCESO DE CONTRATACIÓN CCE-116-IAD-2020 y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria se denominará: **UT SOFTLINEBEX2020**

ARTICULO 3. RESPONSABILIDAD.- Las Partes reconocen que las responsabilidades que se deriven de todas y cada una de las obligaciones frente a la Propuesta y al **CONTRATO** que se llegará a celebrar con La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, serán de forma solidaria por cada uno de los integrantes.

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la responsabilidad consagrada en el artículo inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

4.1 En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la convocatoria sea adjudicada a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

Todas las actividades derivadas del eventual contrato que se desarrolle, serán llevadas a cabo de manera conjunta por los miembros de la unión temporal y en porcentajes de participación descritos a continuación

| INTEGRANTE | % DE PARTICIPACIÓN |
|---|---------------------------|
| THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. | 91% |
| Softline International de Colombia SAS | 9% |

ARTICULO 5. REPRESENTACIÓN.- Las Partes han designado a **YISSEL DANIELA VILLARREAL PACHECO**, domiciliada en Bogotá, D.C., ciudadana venezolana, identificado con la cédula de extranjería No. 537.829 expedida en Bogotá, para que actúe como REPRESENTANTE LEGAL y vocero de la Unión Temporal frente a **LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

De igual manera las partes han designado a **HECTOR MARTIN RODRIGUEZ**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. No. 4.119.065 expedida en Firavitoba (Boyacá), para que actúe como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE y vocero de la Unión Temporal frente a **LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y terceros.

El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato A QUE HAYA LUGAR en el caso de que **LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** adjudicase

el PROCESO DE CONTRATACIÓN CCE-116-IAD-2020 a la Unión Temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos relacionados con la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la convocatoria.
- Participar en la subasta inversa
- Notificarse del acto de adjudicación de la convocatoria.
- Suscribir el contrato en caso de adjudicación.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los pliegos de condiciones de la convocatoria.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal.
- Firmar las pólizas requeridas en cualquier etapa del proceso
- Tramitar RUT a nombre de la unión temporal.
- Abrir cuentas bancarias.
- Presentar los reclamos a nombre de la Unión temporal.
- Liquidar el contrato.

ARTICULO 6. FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES. Los representantes de la UNIÓN TEMPORAL quedan especialmente facultados para presentar la propuesta de la UNIÓN TEMPORAL, objetar y hacer observaciones a los Términos de Referencia / Pliegos de Condiciones, suscribir todos los documentos relacionados con la misma incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios, firmar el Contrato, notificarse, a nombre de la UNIÓN TEMPORAL de las decisiones que la entidad profiera por causa del contrato, para representar a la UNIÓN TEMPORAL judicial y extrajudicialmente ante cualquiera autoridad o personas públicas o privadas, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, y realizar todos los demás actos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, sin limitación alguna.

Por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o poder, los Representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente, para llevar su representación con los fines previstos en la cláusula PRIMERA, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual en desarrollo del trámite del proceso identificado

ARTICULO 7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. – La facturación se hará en cabeza de la Union temporal o si el LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE manifiesta algo diferente, se procederá de esa manera. Las respectivas facturas se presentarán conforme la forma de pago establecida en el contrato a suscribir con el Cliente en el evento de resultar adjudicatarios. Los fondos respectivos deberán ser consignados en la cuenta bancaria de la Unión Temporal.

CLÁUSULA 8. IMPUESTOS Y GASTOS. Las partes declaran que cada una de ellas será responsable frente a las autoridades tributarias competentes, por las utilidades que a cada una le corresponden en virtud de este Acuerdo de UT, en caso de llegar a existir, es decir, cada parte presentará independientemente a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales y demás autoridades competentes, sus respectivas obligaciones de renta y de IVA, sin hacerse responsable del cumplimiento de esta obligación por las otras partes.

Cada parte asumirá sus propios costos y gastos que resulten de su participación en la ejecución del Acuerdo. Sin embargo, los gastos que genere la UNIÓN TEMPORAL de forma inicial tales como pólizas, el impuesto de timbre que se genere por la suscripción del contrato será asumidos por Softline, la contabilidad se llevará de manera separada y estará a cargo de Softline como administrador de la Union Temporal

ARTICULO 9. CONTABILIDAD E IMPUESTOS. Las partes acuerdan que:

Los costos en que incurra la UNION TEMPORAL, serán facturados directamente a la UNION TEMPORAL y el desembolso del dinero mientras la UNION TEMPORAL obtiene recursos, estarán a cargo de SOFTLINE, siendo quien desarrollara el contrato en su totalidad. Una vez la UNION TEMPORAL obtenga recursos, reembolsara los dineros girados por SOFTLINE. Todos los costos en que incurra la UT, serán contabilizados por quien administre la misma.

ARTICULO 10. EXCLUSIVIDAD.- Por intermedio de sus representantes autorizados, las sociedades miembros de la UNIÓN TEMPORAL manifiestan que obran en ella y desarrollarán su objeto en condiciones de exclusividad recíproca, de manera que ninguna de tales sociedades presentará propuesta individual o conjunta con terceros en el proceso identificado en el Artículo 1 diferentes de la Propuesta que resulte del desarrollo del presente Acuerdo, ni actuará como subcontratista de terceros proponentes del mismo certamen, salvo que por razón de la adjudicación del o de los contratos proyectados a otro u otros proponentes, tales sociedades miembros de la UNIÓN TEMPORAL queden totalmente liberadas de los compromisos y obligaciones contraídos mediante el presente Acuerdo o por razón del ordenamiento aplicable.

ARTICULO 11. VIGENCIA.- El presente Acuerdo tendrá una duración que corresponde a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más. En caso que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 12. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

ARTICULO 13. CONFIDENCIALIDAD. Las Partes se comprometen a conservar bajo estricta confidencialidad aquella información que se suministre o transfiera entre ellas, para el desarrollo de este Acuerdo de UNIÓN TEMPORAL. En virtud de lo anterior, queda prohibido a las Partes de la UNIÓN TEMPORAL y a sus compañías subsidiarias o afiliadas transferir o suministrar a terceros, a cualquier título, cualquier información que obtengan de las otras Partes en desarrollo este Acuerdo.

ARTICULO 14. CESIÓN.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

ARTICULO 15. DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos el domicilio contractual y de notificaciones de la unión temporal estará definido en la ciudad de Bogotá en la siguiente dirección:

Autopista norte #108-27, TR 2, P16, oficina 1602. Centro Empresarial Paralelo 108. Email Yissel.villarreal@softline.com

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2020.

POR

THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. Softline International de Colombia SAS



por Hector Martin Rodriguez
c.c. No. 4.119.065 de Firavitoba (Boyacá)
Representante Legal

POR



Yissel Daniela Villarreal Pacheco
c.e. 537829 de Bogotá
Representante Legal

Aceptó el nombramiento



Yissel Daniela Villarreal Pacheco
Representante Legal Principal
UT SOFTLINEBEX2020



Hector Martin Rodriguez
Representante legal suplente
UT SOFTLINEBEX2020

OTROSI N° 3 AL ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL.

Entre:

i) **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** con NIT 900.237.844-2, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Hector Martin Rodriguez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.065 expedida en Firavitoba (Boyacá), quien actúa en su calidad de representante legal

y

i) **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS** con NIT 900.389.156-5 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Yissel Daniela Villarreal Pacheco mayor de edad de nacionalidad venezolana, identificada con la cédula de extranjería No. 537.829 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal.

Celebran el siguiente acuerdo de modificación de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la intención contratar bienes y servicios bajo el Proceso de Contratación CCE-115-IAD-2020 para seleccionar a través de la modalidad de contratación directa (Instrumento de Agregación de Demanda) a los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo.
2. Que las Partes fueron adjudicadas y forman parte del Instrumento de agregación de demanda CCE-139-IAD-2020.

3. Que las Partes suscribieron un Otrosí N° 1, el 18 de febrero de 2020, cuyo objeto fue la modificación de la Cláusula de Facturación y Forma de Pago de acuerdo con la solicitud realizada por el Ministerio de Defensa Nacional en concordancia con la Guía 12, Ejecución Presupuestal del Gasto, uno de los integrantes de la Unión Temporal debe recibir los fondos derivados de los servicios prestados.
4. Que las Partes suscribieron un Otrosí N° 2, el 24 de diciembre de 2020, cuyo objeto fue la modificación de la Cláusula de Facturación y Forma de Pago de acuerdo con la solicitud realizada FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC, ya que los procesos internos de compromisos presupuestales de la entidad uno de los integrantes de la Unión Temporal debe recibir los fondos derivados de los servicios prestados.
5. Que la Unión Temporal por mutuo acuerdo entre sus participantes desean solicitar a La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la modificación de unos porcentajes de participación para lograr un equidad en el desarrollo de las actividades y obligaciones propias del negocio que cada uno de los miembros se encuentra ejecutando en el desarrollo del contrato CCE-139-IAD-2020.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan modificar la cláusula siguiente:

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la responsabilidad consagrada en el artículo inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

4.1 En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la convocatoria sea

adjudicada a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

Todas las actividades derivadas del eventual contrato que se desarrolle serán llevadas a cabo de manera conjunta por los miembros de la unión temporal y en porcentajes de participación descritos a continuación

| Integrante | Porcentaje de Participación |
|--|-----------------------------|
| Softline International de Colombia SAS | 91% |
| THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. | 9% |

Las demás clausulas permanecen sin modificación y mantienen su vigencia.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de abril de 2021.

POR

THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.




por Hector Martin Rodriguez

c.c. . 4.119.065 de Firavitoba

Representante Legal

Por UT SOFTLINEBEX2020



Yissel Daniela Villarreal Pacheco

Representante Legal Principal

UT SOFTLINEBEX2020

POR

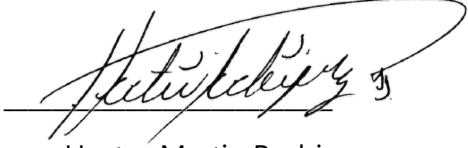
**Softline International de
Colombia SAS**



Yissel Daniela Villarreal Pacheco

c.e. 537829 de Bogotá

Representante Legal



por Hector Martin Rodriguez

Representante legal suplente

UT SOFTLINEBEX2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 14:52:05

Recibo No. AB22708035

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2270803526985

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.
Sigla: BEXTECHNOLOGY S.A.
Nit: 900237844 2, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01832419
Fecha de matrícula: 1 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 56 No. 7 85 Of. 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@bextsa.com
Teléfono comercial 1: 7442967
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 56 No. 7-85 Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@bextsa.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 14:52:05

Recibo No. AB22708035

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2270803526985

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 7442967
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004150 del 20 de agosto de 2008 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2008, con el No. 01238806 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A..

Por Escritura Publica No. 4230, de la Notaria 63 de Bogotá D.C., del 27 de agosto de 2008, se aclaró la escritura de constitucion.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de agosto de 2028.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad lo constituye: a) La consultoria en equipos de informatica y suministro. B). La consultoría en programas de informática y suministro de programas de informática e) el procesamiento de datos d). Las actividades relacionadas con base d datos e) Los mantenimientos y reparaciones de máquina de oficina contabilidad e informática f). Servicios relacionados con sistemas de información como análisis de requerimientos, diseño, desarrollo, implementación y pruebas g). Servicios de consultoría en seguridad de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 14:52:05**

Recibo No. AB22708035

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2270803526985

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la información y sistemas tecnológicos h). Desarrollo de proyectos informáticos, tecnológicos, de gestión y de integración de sistemas de información i) desarrollo de proyectos de outsourcing, mesas de ayuda, call center y en general lo relacionado con la administración de infraestructura y de computo j). Servicios de auditoría e interventoría de proyectos relacionados con hardware, software, servicios o cualquier evento relacionado con tecnología de informática k). Asesorías técnicas de información y demás actividades relacionadas con la administración y ejecución de sistemas de información l). Capacitación en el manejo de computadores y en general en equipos, software y sistemas de información m). Representación de compañías nacionales o extranjeras para la distribución de sus productos relacionados con la informática n) explotar el negocio de comercio en toda clase de mercancía al por menor de muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador, en los establecimientos especializados por la compañía o). J distribución y comercialización de licencias de productos de software propias o de terceros. P). Diseño, planeación, implementación, consultoría, soporte, migración, mantenimiento y venta de redes de datos, software y sistemas de información q). En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá importar y exportar mercancías, adquirir o vender toda clase de bienes muebles e inmuebles r). Tomar o dar dinero en préstamo de mutuo con interés s). Gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles t). Dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos u). Girar, endosar y aceptar toda clase de títulos valores como letras de cambio, cheques, pagarés, acciones y demás instrumentos negociables v). Tomar y dar en arrendamiento todo tipo de bienes, celebrar cualquier tipo cualquier clase de operaciones con entidades financieras como bancos, corporaciones y afines w). Formar parte de otra u otras acciones comerciales o mercantiles o promover o crear empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social y aportar a ellas toda clase de bienes x). Ejercer labores de mercadeo y distribución dentro y fuera de su domicilio principal respecto de los productos base de su objeto social, y si fuera necesario efectuar apertura de establecimientos de comercio para tal fin: particular en licitaciones parabólicas y privadas y) en general celebrar y ejecutar todos los actos operaciones o contratos comerciales que se relacionen y sean convenientes para los fines perseguidos dentro del objeto social de la sociedad z). Todas las demás actividades de informática, a la sociedad y a sus socios les queda expresamente prohibido constituirse

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 14:52:05

Recibo No. AB22708035

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2270803526985

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en fiador de obligaciones de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$225.000.000,00
No. de acciones : 11.250,00
Valor nominal : \$20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal : la representacion legal de la sociedad estara a cargo del gerente, quien tendra un suplente, (de acuerdo a lo creado en los organos de administracion de la sociedad) que con las mismas facultades del titular, lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente, tendran las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial. 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 14:52:05

Recibo No. AB22708035

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2270803526985

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designación n corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la Junta Directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sea necesarias para la buena marcha de la misma. 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 022 del 8 de agosto de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2012 con el No. 01657943 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Gerente | Rodriguez Acevedo Hector Martin | C.C. No. 000000004119065 |
| Suplente Gerente | Del Patiño Figueroa Luis Augusto | C.C. No. 000000004119147 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 049 del 23 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2020 con el No. 02636316 del Libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Primer Renglon | Muñoz Meza Pablo Andres | C.C. No. 000000012748318 |
| Segundo Renglon | Patiño Figueroa Luis Augusto | C.C. No. 000000004119147 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 14:52:05

Recibo No. AB22708035

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2270803526985

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | |
|------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Tercer Renglon | Gomez Guaidia Cilia | C.C. No. 000000023581980 |
| Cuarto Renglon | Silva Rodriguez Jorge Andres | C.C. No. 000001032474546 |
| SUPLENTES | | |
| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
| Primer Renglon | Patiño Gomez Cilia Mayerli | C.C. No. 000001032449983 |
| Segundo Renglon | Rodriguez Acevedo Maria Eugenia | C.C. No. 000000023581960 |
| Tercer Renglon | Mossos Rodriguez Sandra Carolina | C.C. No. 000001032418279 |
| Cuarto Renglon | Patiño Gomez Luis Alexander | C.C. No. 000001010175168 |

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 027 del 21 de febrero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2014 con el No. 01865882 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|----------------|----------------------------|--------------------------|
| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
| Revisor Fiscal | Sanabria Cubides Robert | C.C. No. 000000079600261 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
| E. P. No. 629 del 20 de marzo de 2012 de la Notaría 33 de Bogotá D.C. | 01625067 del 13 de abril de 2012 del Libro IX |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 14:52:05

Recibo No. AB22708035

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2270803526985

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|--|--|
| E. P. No. 2283 del 5 de septiembre de 2012 de la Notaría 33 de Bogotá D.C. | 01665267 del 11 de septiembre de 2012 del Libro IX |
| E. P. No. 1880 del 4 de agosto de 2014 de la Notaría 33 de Bogotá D.C. | 01865885 del 8 de septiembre de 2014 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Actividad principal Código CIIU: | 6202 |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 6201 |
| Otras actividades Código CIIU: | 4651, 6209 |

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BEXTECHNOLOGY SA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 14:52:05

Recibo No. AB22708035

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2270803526985

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03442435
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 56 7 85 Oficina 302
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 35.386.246.096

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de septiembre de 2008. Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 14:52:05

Recibo No. AB22708035

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2270803526985

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

envío de información a Planeación : 7 de abril de 2022. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRICTAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 12:28:57

Recibo No. AB22689149

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226891496A5A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S
Nit: 900389156 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02035806
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2010
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 19 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 15 # 91 - 30 P 4 Ed Anfora
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: yissel.villarreal@noventiq.com
Teléfono comercial 1: 4890444
Teléfono comercial 2: 3167418550
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 15 # 91 - 30 P 4 Ed Anfora
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: yissel.villarreal@noventiq.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 12:28:57

Recibo No. AB22689149

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226891496A5A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|-------------------------------|-------------|
| Teléfono para notificación 1: | 4890444 |
| Teléfono para notificación 2: | 3167418550 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de octubre de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2010, con el No. 01421928 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en Colombia o en el extranjero, incluyendo pero sin limitarse a: 1. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La creación, elaboración lanzamiento, fabricación, importación, exportación, compraventa, alquiler, licenciamiento y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos y aplicaciones de informática, así como de servicio técnico; B) Diseño, instalación, control de módulos, medios técnicos organizacionales, de cálculo y sistemas, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación; C) Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento; D) Realización de investigaciones científicas; E) Publicación de catálogos, brochures, material gráfico y audiovisual; F) Compraventa,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 12:28:57

Recibo No. AB22689149

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226891496A5A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación, distribución, consignación e importación de programas, equipos, aplicaciones, sistemas y otros productos que se encuentren directamente vinculados con su objeto, ya sean de su propiedad o de terceros, con su autorización. 2. Importación y exportación de toda clase de productos; 3. La realización de todo otro negocio que sea un complemento de las actividades de la sociedad o que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y que los socios acuerden. 4. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales, financieros, industriales, que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga interés, adquirir y vender acciones, comprar, vender, arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar, constituir en fideicomiso toda clase de bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios; celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas, patentes, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y depósito, mutuo con o sin garantía, anticresis, transporte, suministro, permuta, corretaje, seguro, fiducia, agencia, comisión, apertura de créditos, cartas de crédito, otorgar, girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles y celebrar en particular toda clase de contratos de cambio, dar en garantía sus activos muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le permitan obtener los bienes u otros activos para el desarrollo de sus negocios, constituir compañías filiales, nombrar mandatarios judiciales y extrajudiciales, obrar como mandataria de cualquier acto o negocio jurídico y en general ejecutar todos los actos o contratos que directamente o indirectamente se relacionen con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | | |
|-----------------|---|--------------------|
| Valor | : | \$7.300.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 73.000,00 |
| Valor nominal | : | \$100.000,00 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 12:28:57

Recibo No. AB22689149

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226891496A5A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$50.100.000,00
No. de acciones : 501,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.100.000,00
No. de acciones : 501,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un gerente general, que será de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General de Accionistas por periodos de un año, los cuales podrán renovarse indefinidamente. El gerente tendrá un (1) suplente designado para el mismo periodo, que sustituirá al Gerente General en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las siguientes son las funciones y atribuciones del gerente general:

A) Representar legalmente a la empresa ante autoridades judiciales, administrativas o de cualquier tipo o naturaleza, y ante personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, transigir, allanarse, desistir, comprometer, y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. B) Dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Adoptar todas las medidas y celebrar todos los actos necesarios o convenientes y todos los contratos para el cumplimiento del objeto social. D) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias siempre que lo considere conveniente. E) Presentar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas un informe detallado acerca de la dirección general de los negocios corporativos. F) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 12:28:57

Recibo No. AB22689149

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226891496A5A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cancelación de pérdida liquidadas. G) Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandante o demandada e informar a la asamblea de accionistas para que ésta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades. H) Representar a la empresa en la negociación y ejecución de contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social. I) Ejercer todas las funciones que le delegue la asamblea de accionistas y las demás que le confieran los estatutos y las leyes, y aquéllas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. J) Crear cualquier cargo laboral que se estime necesario para el correcto desarrollo de la empresa; regulando sus funciones, fijando los sueldos o la forma de compensación. De igual forma, podrá nombrar y separar libremente los empleados de la compañía, excepto aquéllos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 25 del 16 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019 con el No. 02448859 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------------|
| Gerente General | Yissel Daniela Villarreal Pacheco | C.E. No. 00000000537829 |

Por Acta No. 14 del 20 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2016 con el No. 02097469 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Suplente Gerente General | Del Leandro Gallelli Javier | P.P. No. 000000AAG289260 |

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 12:28:57

Recibo No. AB22689149

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226891496A5A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 10 del 12 de agosto de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2014 con el No. 01859337 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|-------------------------|---|
| Revisor Fiscal | Andrea Emilce Rey Acero | C.C. No. 000000052364654 T.P. No. 146609-T |

PODERES

Por Escritura Pública No. 1216 del 05 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 43 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 2022, con el No. 00048045 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Maria Angelica Fuentes Velandia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.965.761 de Bogotá. En adelante ("La Apoderada"), para que desarrolle en nombre y representación de la Sociedad todos los procedimientos, operaciones y actos enumerados a continuación: a) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad en relación con las facultades por el presente otorgadas. b) Realizar los trámites necesarios para pago a proveedores de las facturas relacionadas con las operaciones regulares de la Sociedad. c) Realizar los trámites necesarios para la contratación de créditos con entidades del sector financiero para suplir las necesidades de financiación de capital de trabajo, o alguna otra necesidad específica en este sentido, y tramitar el pago total o los abonos parciales de capital y de intereses. d) Realizar los trámites relacionados con transferencias de fondos a las entidades financieras, con respecto al manejo de recursos financieros de la Sociedad, e) Comparecer ante las autoridades colombianas pertinentes (Incluyendo, pero sin limitar ante la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la Republica) y/o entidades financieras con el fin de tomar las medidas necesarias para la compra y venta de divisas, registrar la venta o hacer cualquier otra modificación requerida en el registro de inversión extranjera de la Sociedad ante el Banco de la Republica. f) Modificar y cancelar el Registro Único Tributario ("RUT") de la Sociedad, así como para representar y firmar en nombre de la Sociedad todas las correspondientes declaraciones de renta, retención en la fuente, IVA, impuesto de patrimonio y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 12:28:57**

Recibo No. AB22689149

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226891496A5A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamentales, distritales o municipales y firme cualquier recurso que deba ser preparado y presentado a la Administración de Impuestos y cualquiera de los Tribunales o Cortes de Colombia. g) Suministrar, información a apoderados para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Sociedad. h) Emitir, endosar, protestar, transferir, avalar, suscribir, aceptar, presentar, rechazar y en general realizar todo tipo de actos y operaciones sobre toda clase de títulos valores. i) Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, en moneda colombiana y extranjera. j) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Sociedad, quedando facultada para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la Sociedad, o para extenderlos, según el caso. k) Preparar, presentar y/o aceptar ofertas comerciales y firmar todo tipo de documentos necesarios para la participación de la Sociedad en licitaciones públicas o privadas. l) Negociar, ingresar, celebrar, modificar y terminar, en nombre de la Sociedad, cualquier contrato laboral o de empleo. m) Realizar, modificar, actualizar y firmar todos los documentos necesarios para la Matrícula Mercantil ante Cámara de Comercio. n) Realizar y firmar todos los documentos necesarios relacionados al trámite de actualización, renovación del Registro Único de Proponentes ("RUP") ante Cámara de Comercio. ñ) Firmar los documentos necesarios para la constitución de Uniones Temporales en representación de la Sociedad, o) realizar firmas de pagaré. p) la Apoderada podrán ejercer la representación de la sociedad de manera individual. En caso de que el ejercicio de las facultades descritas en los literales c), h), j), k) y o), impliquen operaciones individualmente consideradas superiores a USD 500.000, la firma de la Apoderada deberá estar acompañada de la firma de una de las siguientes personas, abogados de Baker & McKenzie S.A.S.: (i) Adriana Combatt, mayor de edad e identificada con C.C 52.691.091 expedida en Bogotá; (ii) Alejandro Mesa-Neira, mayor de edad e identificado con C.C 79.671.441 expedida en Bogotá; (iii) Clare Montgomery mayor de edad e identificada con C.E 267.174 expedida en Bogotá; o (iv) Juan Felipe Vera, mayor de edad e identificado C.C 94.520.257 expedida en Cali. Igualmente, la Apoderada no podrá vender, enajenar ni gravar bienes inmuebles o activos fijos de la Sociedad sin la firma conjunta de alguna de las personas previamente identificadas. El presente poder estará vigente hasta tanto no sea revocado por escritura pública.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 12:28:57

Recibo No. AB22689149

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226891496A5A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1217 del 05 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 43 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 2022, con el No. 00048047 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Julieth Marisol Barajas Romero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.011.103 de Bogotá. En adelante ("La Apoderada"), para que desarrolle en nombre y representación de la Sociedad todos los procedimientos, operaciones y actos enumerados a continuación: a) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad en relación con las facultades por el presente otorgadas. b) Realizar los trámites necesarios para pago a proveedores de las facturas relacionadas con las operaciones regulares de la Sociedad. c) Realizar los trámites necesarios para la contratación de créditos con entidades del sector financiero para suplir las necesidades de financiación de capital de trabajo, o alguna otra necesidad específica en este sentido, y tramitar el pago total o los abonos parciales de capital y de intereses. d) Realizar los trámites relacionados con transferencias de fondos a las entidades financieras, con respecto al manejo de recursos financieros de la Sociedad, e) Comparecer ante las autoridades colombianas pertinentes (Incluyendo, pero sin limitar ante la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la Republica) y/o entidades financieras con el fin de tomar las medidas necesarias para la compra y venta de divisas, registrar la venta o hacer cualquier otra modificación requerida en el registro de inversión extranjera de la Sociedad ante el Banco de la Republica. f) Modificar y cancelar el Registro Único Tributario ("RUT") de la Sociedad, así como para representar y firmar en nombre de la Sociedad todas las correspondientes declaraciones de renta, retención en la fuente, IVA, impuesto de patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamentales, distritales o municipales y firme cualquier recurso que deba ser preparado y presentado a la Administración de Impuestos y cualquiera de los Tribunales o Cortes de Colombia. g) Suministrar, información a apoderados para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Sociedad. h) Emitir, endosar, protestar, transferir, avalar, suscribir, aceptar, presentar, rechazar y en general realizar todo tipo de actos y operaciones sobre toda clase de títulos valores. i) Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, en moneda colombiana y extranjera. j) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Sociedad, quedando facultada para terminar, resolver o rescindir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 12:28:57

Recibo No. AB22689149

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226891496A5A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier contrato de la Sociedad, o para extenderlos, según el caso.
k) Preparar, presentar y/o aceptar ofertas comerciales y firmar todo tipo de documentos necesarios para la participación de la Sociedad en licitaciones públicas o privadas. l) Negociar, ingresar, celebrar, modificar y terminar, en nombre de la Sociedad, cualquier contrato laboral o de empleo. m) Realizar, modificar, actualizar y firmar todos los documentos necesarios para la Matrícula Mercantil ante Cámara de Comercio. n) Realizar y firmar todos los documentos necesarios relacionados al trámite de actualización, renovación del Registro Único de Proponentes ("RUP") ante Cámara de Comercio. ñ) Firmar los documentos necesarios para la constitución de Uniones Temporales en representación de la Sociedad, o) realizar firmas de pagaré. p) la Apoderada podrán ejercer la representación de la sociedad de manera individual. En caso de que el ejercicio de las facultades descritas en los literales c), h), j), k) y o), impliquen operaciones individualmente consideradas superiores a USD 500.000, la firma de la Apoderada deberá estar acompañada de la firma de una de las siguientes personas, abogados de Baker & McKenzie S.A.S.: (i) Adriana Combatt, mayor de edad e identificada con C.C 52.691.091 expedida en Bogotá; (ii) Alejandro Mesa-Neira, mayor de edad e identificado con C.C 79.671.441 expedida en Bogotá; (iii) Clare Montgomery mayor de edad e identificada con C.E 267.174 expedida en Bogotá; o (iv) Juan Felipe Vera, mayor de edad e identificado C.C 94.520.257 expedida en Cali. Igualmente, la Apoderada no podrá vender, enajenar ni gravar bienes inmuebles o activos fijos de la Sociedad sin la firma conjunta de alguna de las personas previamente identificadas. El presente poder estará vigente hasta tanto no sea revocado por escritura pública.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| Acta No. 5 del 1 de junio de 2012 de la Asamblea de Accionistas | 01646965 del 3 de julio de 2012 del Libro IX |
| Acta No. 12 del 8 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02061469 del 12 de febrero de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 16 del 7 de octubre de 2016 de la Accionista Único | 02149683 del 18 de octubre de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 24 del 28 de marzo de | 02446641 del 10 de abril de |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 12:28:57

Recibo No. AB22689149

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226891496A5A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Asamblea de Accionistas 2019 del Libro IX**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 159.007.937.296

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de noviembre de 2022 Hora: 12:28:57

Recibo No. AB22689149

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B226891496A5A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO